



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ACTIVIDAD
COMERCIAL DE FERIA MERCADITO AZAPA

EXENTO

DECRETO N.º **9636** / 2024
ARICA, 13 de septiembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

- Carta ID.2826762 con fecha de recepción 10 de septiembre del 2024, firmado por el Sr. Álvaro Pérez Noemi, adjuntando la siguiente documentación:
 - Copia de carta recepcionada por Servicio de Salud.
 - Carta autorización del Administrador del Hotel del Valle de Azapa.
 - Fotocopias de las cédulas de identidad de cada socio.
- Correo electrónico de fecha 13 de septiembre del 2024 del Sr. Álvaro Pérez Noemi, adjuntado autorización del administrador del Hotel de Valle, Resolución sanitaria y comprobantes de domicilio.

AUTORIZA, el funcionamiento y la actividad comercial de Feria de Mercadito Azapa, durante el día 14 de septiembre del 2024, al interior del Hotel del Valle de Azapa, de 12:00 a 22:00 Hrs, contando con 18 emprendedores, el cual se identifican en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	IVON HELENA FLORES		ESPACIO DE RELAJACIÓN
2	JENNIE FLORES MAMANI		PAPELERÍA, REGALO Y ACCESORIOS
3	MARTIN SOTO BASAEZ		JOYAS Y ACCESORIOS
4	GUSTAVO FUCHSLOCHER		ARTESANÍAS
5	ANGELA FUENTE VILCHES		ARTE Y DECORACIÓN
6	ANA AVENDAÑO VELÁSQUEZ		AROMATIZANTES
7	ANDRÉS SANHUEZA TELLO		ACCESORIOS URBANO
8	NICOLAS JIMÉNEZ		TIENDA DE MAQUILLAJE
9	SERGIO FIGUEROA VINE		TE, MERMELADAS Y SAL
10	MIGUEL MATURANA MUNITA		ROPA Y MANUALIDADES
11	KAREN DIAZ MALUENDA		TEJIDOS
12	CAROLINA MACHUCA LOBOS		PRODUCTOS NATURALES Y DE TERAPIAS.
13	PAMELA FAUNDEZ		MODA VINTAGE
14	INGRID ULLOA OLATE		TEJIDOS
15	PAOLA PINTO PINTO		CHOCOLATES ARTESANAL
16	DARIO MARAMBIO NUÑEZ		JOYAS
17	DANIELA LEAL TORRES		PAPELERÍAS
18	CLAUDIA MAUREIRA AHUMADA		TE E INFUSIONES

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico alvaropereznoemi@gmail.com, habilitado por el Encargado de la actividad Sr. Álvaro Pérez Noemi.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/NAC/MBJ/VCAwca